

2952-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del tres de diciembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del Pueblo Unido (*en adelante partido PU*), en el cantón de Pococí, de la provincia de Limón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas*” (*Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año*) (*en adelante el Reglamento*), el informe rendido por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PU celebró -de manera presencial- el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de Pococí, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto, el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de los ciudadanos que resultaron designados en ausencia mediante la celebración de la asamblea de comentario.

Las estructuras designadas por el partido político quedan integradas en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON POCOCI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501530055	LUIS GERARDO VASQUEZ ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502910296	SANDRA MARIA LOPEZ GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104510133	VICTOR MANUEL SOLANO ARTAVIA	TESORERO PROPIETARIO
501630308	HAYDEE MARIA BATISTA ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
600991408	MARIO BARQUERO MONGE	SECRETARIO SUPLENTE
800820937	OLGA LEBEDEV LEBEDEVA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700390439	FLORINDA VALENCIANO MONTERO	FISCAL PROPIETARIO
501520442	JOSE SALVADOR JIRON MORENO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501630308	HAYDEE MARIA BATISTA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501530055	LUIS GERARDO VASQUEZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
600991408	MARIO BARQUERO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO

502910296 SANDRA MARIA LOPEZ GUTIERREZ TERRITORIAL PROPIETARIO
104510133 VICTOR MANUEL SOLANO ARTAVIA TERRITORIAL PROPIETARIO
De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 244-2018, partido Pueblo Unido (PU)
Ref. n°: S 16305, 16311-2025